

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.795/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 374/06 mediante el cual se otorgó a la Prof. María Valeria ALVAREZ la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a las "V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo" realizadas en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 31 de Agosto, 1° y 2 de Septiembre del corriente año;

QUE a fs. 11 la mencionada docente solicita se revea el monto otorgado dado que asistió a las Jornadas mencionadas con anterioridad en carácter de expositora y no hizo uso del beneficio en el transcurso del corriente año;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Valeria ALVAREZ la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido en carácter de expositora a las "V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo" realizadas en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 31 de Agosto, 1° y 2 de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

445